ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCIÓN ETNO EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL CARLOS HOLGUÍN MALLARINO
NIT. 800249568-3 — SANTIAGO DE CALI
EXPEDIENTE ELECTRÓNICO SECOP II Y CARPETA

NOTA ACLARATORIA N° 01
PROCESO Y CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Nº 4143.072.26.4.2026

PARA:	Expediente Electrónico SECOP II / Organismos de Control / Partes Interesadas
DE:	SONNIA MARÍA VIVEROS ANDRADE — Rectora
ASUNTO:	Aclaración sobre la fecha del Contrato y Acta de Inicio respecto a la Invitación Pública
FECHA DE EMISIÓN:	15 de Septiembre de 2026

SONNIA MARÍA VIVEROS ANDRADE, identificada con la cédula de ciudadanía N° 31.897.574, actuando en calidad de Rectora y Ordenadora del Gasto de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL CARLOS HOLGUÍN MALLARINO (CAHOMA), en ejercicio de sus facultades legales (Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 y Decreto 4791 de 2008), procede a expedir la presente NOTA ACLARATORIA para ser incorporada en la plataforma SECOP II, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Cronograma de la Invitación Pública: Que en los pliegos / términos de la Invitación Pública del proceso de Selección Directa para el arrendamiento de la Tienda Escolar - Sede Central, se contempló inicialmente que la suscripción del contrato y el Acta de Inicio se realizarían el día doce (12) de febrero de 2026.

2. Fecha Registrada por Error Formal: Que por un involuntario error mecanográfico y de digitación en la elaboración formal de la minuta y del Acta de Inicio, se plasmó como fecha de suscripción el diez (10) de febrero de 2026, coincidiendo por imprecisión formal con el mismo día de la expedición y publicación de la Invitación Pública.

3. Aclaración del Flujo Cronológico: Que atendiendo al principio de legalidad, transparencia y debido proceso que rige la contratación estatal, es indispensable dejar constancia expresa

de que el contrato y el acta de inicio cobraron eficacia legal a partir del doce (12) de febrero de 2026, agotadas las etapas de la invitación.

4. Deber de Corrección en SECOP II: Que para efectos de control, auditoría y trazabilidad en el expediente electrónico de SECOP II, se hace necesario precisar la cronología real de los documentos contractuales.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE ACLARA Y DECLARA:

PRIMERO. FECHA DE FIRMA Y ACTA DE INICIO: Aclarar que la fecha real y efectiva de suscripción del Contrato de Arrendamiento Nº 4143.072.26.4.2026 y de la firma del Acta de Inicio corresponde al doce (12) de febrero de 2026, dando estricto cumplimiento al cronograma establecido en la Invitación Pública del proceso, y subsanando la imprecisión del diez (10) de febrero que figuró por error formal en los documentos.

SEGUNDO. VALIDEZ CONTRACTUAL: La presente aclaración no afecta el objeto del contrato, los cánones de arrendamiento pactados, el plazo final de ejecución ni las obligaciones de las partes, manteniéndose incólume la validez general del proceso.

TERCERO. PUBLICACIÓN EN SECOP II: Publicar la presente Nota Aclaratoria en el expediente electrónico del contrato en la plataforma SECOP II (sección de Documentos del Contrato) para conocimiento del contratista, entes de control y público en general.

Para constancia, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los 15 días del mes de septiembre de 2026.



_____

SONNIA MARÍA VIVEROS ANDRADE
C.C. N° 31.897.574 de Cali
Rectora
I.E.T.I. Carlos Holguín Mallarino